



**Secretaría de la  
Función Pública**  
Gobierno de Puebla

**SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**  
**SUBSECRETARÍA DE RESPONSABILIDADES**  
**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS**  
Oficio No. SFPPue/OS/SR/DAQD/6075/2022

**ASUNTO: SE REMITE MENSAJE DE PLATAFORMA #PROINTEGRIDAD**  
**"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a 13 de octubre de 2022**  
Expediente de clasificación archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/12.2022

**JOSÉ LUIS CARREÓN ROJAS**  
**TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL**  
**PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 3 fracción I, 5 fracción VIII, XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección a Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15, X y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Puebla; sírvase recibir para su atención y seguimiento correspondiente **mensaje recibido en la plataforma #PROIntegridad con folio D20220928163142000793tKk9r**, de fecha veintiocho de septiembre del año en curso, emitido por el usuario identificado como "Anónimo", con cuenta de correo [vochitoazucarero@gmail.com](mailto:vochitoazucarero@gmail.com), compuesto de una foja útil en su anverso y reverso, al que anexa copia simple de un documento compuesto de una foja en su anverso, en el que denuncia presuntas irregularidades en el actuar de servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto me permito solicitarle respetuosamente instruya a quien corresponda realice las actuaciones pertinentes y determine lo que en derecho proceda, **informando el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo**, haciendo referencia al número de oficio señalado. Recordándole que los datos personales de los solicitantes deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**  
**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS**

**KAREN GUEVARA ABURTO**

Designada para que realice las atribuciones señaladas en los artículos 15 y 24 del Reglamento Interior de esta Secretaría, correspondiente a la Dirección de Atención a Quejas y Denuncias a partir del día 16 de septiembre de 2022, mediante memorándum SFPPue/139/2022, de fecha 15 de septiembre de 2022, firmado por el C. Juan Carlos Moreno Valle Abdala, Secretario de la Función Pública.

Las firmas aquí contenidas son para control interno de conformidad con lo establecido en los artículos 31, fracción IV y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla, 1, 5 fracción III, numeral III.2, 7 fracciones VIII y IX, 10, 15 fracción XV y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las unidades administrativas y cualquiera de éstas y la persona Titular de la Secretaría representa un criterio de orden que no excluye a cada una de la responsabilidad individual en la observancia de los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que han de observarse en el servicio público.

Jesús Rodríguez García  
Analista  
Elaboró

Antonio Fernández Liarena  
Jefe de Departamento de Seguimiento a Quejas y Denuncias  
Revisó

ccp. Jaime Rodríguez Ochoa, Subsecretario de Responsabilidades en la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.  
Usuario identificado como "Anónimo". Quien señala correo electrónico para su notificación: [vochitoazucarero@gmail.com](mailto:vochitoazucarero@gmail.com). Para su conocimiento, notificación y seguimiento ante la instancia correspondiente.

Archivo.  
CG.DAQD-2131/2022.

